

# LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XX.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 31 de Agosto de 1879

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5857

## IMPORTANTE PARA LOS ARMADORES.

AGENCIA DEL REGISTRO ITALIANO  
para la clasificacion de buques de vela y vapor.

La Administracion general del Registro Italiano residente en Génova con fecha primero de Julio, ha instituido una Agencia en esta plaza bajo la direccion del Sr. D. Gabriel Maresca para dar clases á todos los buques que la desean y merezcan por sus condiciones de estado y construccion previo las formalidades de reglamento.

Para mas detalles pueden dirigirse á la residencia de dicha Agencia, casa del reconocido comerciante Sr. D. Francisco Maresca.

## Parte Oficial.

Dia 26.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

(Conclusion.)

VI.

Administracion municipal.—Resumen de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia: ingresos ordinarios: prestacion personal: arbitrios extraordinarios concedidos: gastos: atrasos: apremios expedidos y sus causas: encabezamientos: recaudaciones de bienes municipales.—Cuentas municipales.—Acuerdos municipales apelados ó suspendidos por los alcaldes y por el gobernador de la provincia.—Empréstitos municipales.—Obras públicas emprendidas ó llevadas á cabo por los ayuntamientos, y sus presupuestos. Ensanche de poblaciones.—Camino vecinales existentes ó en construccion, y su estado.—Tranvías.—Escuelas municipales y alumnos que asisten á ellas.—Escuelas y colegios particulares.—Institutos, Museos ó centros de instruccion de cualquier clase sostenidos por los ayuntamientos.

Beneficencia municipal: hospitales y asilos, y sus rentas.—Servicios de incendios: ayuntamientos que lo tengan organizado, y en qué forma.—Carceles y conducciones de presos.—Bagajes.—Alojamientos. Quintos: cupo entregado: sustituciones.—Bienes de aprovechamiento comun: su extension é importancia.—Pósitos: su número y estado.—Ferias y mercados principales: fecha y pueblos en que tiene lugar, y datos aproximados sobre la importancia de sus transacciones.—Guarderia rural, número de guardas rurales, municipales y particulares jurados: somatenes ó milicias locales.—Partidos médicos: su número.—Cementerios: su estado: construccion de cementerios para disidentes de la religion católica.

VII.

Administracion municipal.—Presupuesto de la provincia en el año económico corriente: resultado del presupuesto en el año anterior.—Comision permanente: expedientes despachados por ella en el año.—Asuntos contenciosos: sentencias dictadas, apelaciones confirmadas ó revocadas por el Consejo de Estado.—Sesiones celebradas por la Diputacion provincial, y resumen y datos principales contenidos en las Memorias semestrales que establece el art. 43 de la ley provincial.—Instituciones provinciales de enseñanza: número de alumnos. Museos provinciales.—Juntas de Agricultura, Industria y Comercio.—Juntas de Pósitos. Juntas de Beneficencia: sus resultados.—Exposiciones.—Pensiones para proteccion ó fomento de artes ó industrias.—Hospitales y Asilos de Beneficencia.—Instituciones sanitarias.—Vacuna.—Bienes y rentas especiales de la provincia.—Obras públicas costeadas ó subvencionadas por la provincia.—Inspeccion y policia de los montes y fomento del arbolado.—Monumentos artísticos.

VIII.

Gobierno de la provincia.—Gobernadores que han ocupado el puesto en el

decenio anterior.—Personal de la secretaria.—Personal de órden público.—Guardia civil: su número y distribucion; relacion de los servicios más importantes prestados durante el año.—Capturas y detenciones llevadas á cabo por la Guardia civil ó por las autoridades administrativas de la provincia.—Orden público.—Ataques á personas y propiedades; competencias entabladas con la autoridad judicial: su número y su decision.—Calamidades públicas: incendios; inundaciones: auxilios prestados por el gobierno.—Estado de la agricultura, principales cultivos: progresos de su organizacion.—Riegos y aprovechamientos de aguas.—Rios navegables ó susceptibles de serlo.—Puertos: resumen de movimiento marítimo.—Colonias agrícolas.—Cosechas.—Estado y estadística de la ganaderia; cria caballar: servidumbres pecuarias.—Conferencias agrícolas.—Sequías.—Subsistencias: precio medio de los principales artículos de consumo en la provincia durante el año. Minas en explotacion: sus productos: concesiones solicitadas: ingenieros del ramo: personas á sus órdenes.—Montes: personal encargado de su explotacion y custodia: estado y productos de los montes del Estado.—Vias de comunicacion á cargo del Estado.—Correos y telégrafos: su servicio en la provincia.—Establecimientos penitenciarios: su estado y régimen: empleo de los penados en obras ó servicios públicos.—Sanidad terrestre y marítima; establecimientos de aguas minerales.—Industria: fábricas: obreros empleados en ellas: jornales: relaciones entre obreros y fabricantes: productos de la industria en la provincia.—Movimiento mercantil.—Teatros y espectáculos públicos: edificios destinados á ellos en la provincia.—Caza y pesca: disposiciones adoptadas para su conservacion: correcciones impuestas con este motivo.—Licencias de armas y de caza: indice de la Memoria: notas, documentos ó apéndices ó anejos de cualquier clase que se crea de interés insertar como

ampliacion ó comprobacion de datos contenidos en la Memoria.

## LA MINA ARRAYANES.

IV.

Sabemos de una manera positiva, que un conocido periodista y antiguo funcionario, alejado hace algunos años de la administracion pública, está escribiendo un folleto llamado á producir sensacion, que lleva por epigrafe HISTORIA EXACTA, aunque inverosímil, de lo que hasta aqui ha sido, y es, el m. h. adado arriendo de la mina ARRAYANES, visto por dentro, escrita por un profundo conocedor del asunto.

Este folleto contendrá, á lo que parece, muchos y variados capítulos, destinados, unos á dar cuenta del sistema de explotacion establecido en un principio por el actual arrendatario, Sr. D. José Genaro Villanova, para dominar su negocio con mucho superior á los recursos con que en aquel entonces contaba, sistema abiertamente contrario á toda ley de buen minero, y consagrados, otros, á reseñar los demás sistemas de labores que al primero siguieron, y que fueron, y aún hoy mismo son, por lo que respecta á los tercios en que está dividida la mina, no ménos dañosa que aquel á los intereses generales del Estado. En este interesante opusculo aparecerán así mismo otras varias secciones destinadas ya á demostrar la escasísima solidéz de muchas de las construccion hechas en el exterior de la mina por el referido arrendatario D. José Genaro Villano-

—19—

jo, quincalla, carbones, maderas y otros necesarios para la vida.

Nuestro deseo era que los datos que acabamos de exponer fueran confirmados por la publicacion en esta memoria de otros oficiales, espresando tambien el número de kilogramos de cada artículo y para ello hemos hecho las gestiones necesarias cerca del centro administrativo á que corresponde; pero no nos ha sido posible adquirirlos por el ímprobo trabajo que esto hubiese proporcionado.

Todas las operaciones comerciales se hacen por los puertos de Almería, Adra y Garrucha por ser el mar la via de comunicacion mas económica.

Los minerales, el esparto y la uva son los únicos ramos principales de riqueza del país que hoy dan alguna vida al comercio de la provincia por los buenos precios que tienen en los mercados extranjeros; pero ¡ay! de Almería si la minería decayese más de lo que hoy está, el esparto volviera á sus primitivos precios por encontrar la química otra primera materia con que poderlo sustituir ventajosamente y la uva fuese destruida por cualquier epidemia ó no fuese aceptada con la predileccion que hoy.

Para alejarnos de este sombrío porvenir conviene dotar á la provincia de múltiples y abundantes productos que puedan sobreponerse á cualquier desgraciado acontecimiento.

## COMERCIO.

Cuando en un país la agricultura y la industria florecen, el comercio se sostiene y progresa: esta es una verdad axiomática que por lo tanto no necesita demostracion.

El comercio tiene que ser débil cuando son escasos los productos agrícolas é industriales que haya que exportar, puesto que la importacion debe estar en la misma escala, porque un país que poco produce, poco puede tambien gastar. Esto ocurre en esta provincia y como á la vez está aislada por tierra del resto de la Península, solo los pueblos confinantes de las provincias limítrofes son los que contribuyen en algun ramo á sostener su comercio.

Los artículos de importancia que se esportan son: minerales ferruginosos, plomizos y argentíferos, manganesos, zinc, barras de plomo, albayalde, esparto, azúcar, mármol, jaboncillo, barrilla y uva llamada vulgarmente del barco ó de Ohanes, y los que se importan son: harinas, cereales, caldos, telas de seda, géneros de algodón y lana, lencería, mercaderías de lu-

va, y con ocasion de las cuales, á todas horas y con el menor pretexto, mete tanto y tanto ruido; ya á dar cuenta de los accidentes nada halagüeños que se observaron en el hilo é interior de la mina, de resultas del violento temporal que reinó durante el invierno de 1876 á 1877, y siempre que se presenta cualquier fenómeno análogo; ya á reseñar la guerra declarada y sufrida, que, durante mucho tiempo, se hicieron los bandos y parcialidades en que estuvo dividido el personal de la mina, y que, aunque encubierta y embozada, no por eso es hoy ménos cruel y enconada; prueba clara de la concordia y armonía, que en aquel opacible Eden reina constantemente; ya á manifestar y exponer los extraños términos en que se llevaron á cabo varios contratos particulares para la explotación del mencionado criadero de plomo, entre los cuales ocupará un lugar preferente el inolvidable y nunca bien ponderado, celebrado por el arrendatario Sr. Villanova, con su sobrino suyo, persona, como se vé, intimamente unida á él por los lazos y vínculos del mas estrecho deudo, y cuyas consecuencias para el Estado equivalieron casi, casi, á un terremoto; ya, en fin, á poner de manifiesto la absoluta incompetencia y total impericia de las personas encargadas en diversas épocas de la direccion de las labores, en todo ó parte de la mina; ya los habilidosos medios ideados por el arrendatario señor Villanova, para sostener las obligaciones del culto en la capilla por él edificada, cosa que demuestra que, con un claro ingenio, puede hermanarse perfectamente la más ejemplar piedad, con la mayor timidez en los gastos, recomendable cualidad que siempre ha brillado en el arrendatario; ya los diversos sistemas de intervencion oficial, ideados hasta ahora por el Estado; ya las pingües utilidades que casi sin gasto obtiene hoy el Sr. Villanova, arrendatario de los riquísimos escoriales, dejados por la administración al hacer entrega de la mina; ya los curiosos incidentes de

la descomunal pelea, reñida ahora hace un año entre dos altos empleados de la mina citada; ya, por último, una larga y entretenida serie de detalles dignos de inolvidable recordacion y eterna remembranza.

En una palabra, el objeto principal del importante folleto que anunciamos, no es otro sino rasgar el velo que entre muchos misterios ponen en relieve la justicia y fundamento de las disposiciones últimamente adoptadas por la Administración, para obligar al arrendatario, ya hemos dicho que por subrogacion, al fiel cumplimiento del contrato, é indican, por fin, las poderosísimas razones que aconsejan, como hemos dicho antes de ahora, la inmediata terminacion de un arrendamiento que tanto y tan gravemente lesiona los sagrados intereses del Estado.

La importancia que tiene el anuncio del folleto en cuestion, nos ha hecho intercalar este artículo en medio del programa que en los tres anteriores hemos comenzado á desarrollar.

Son, pues, ya, dos los programas con que nos encontramos, y que nos servirán de guia, para decir lo que sabemos acerca del arrendamiento que, en p eno periodo revolucionario, obtuvo por subrogacion, el entonces moderado histórico Sr. D. José Genaro Villanova; el programa de las materias que contendrá el folleto, próximo á publicarse, y el programa de El Pabellon Nacional, en el que hemos abierto hoy un paréntesis.

Ya ven los lectores si hay tela cortada.

Y ya ven los periódicos que se han ocupado en hablar de los vicios que entraña el arrendamiento de la valiosísima mina Arroyanes, entre ellos, La Iberia, que hará unos tres meses tomó la iniciativa en el asunto, y al parecer, le ha abandonado; ya ven esos periódicos, repetimos, si hay motivo para que el Gobierno disponga la inmediata rescision del arrendamiento de que se trata, en beneficio del Estado

(De El Pabellon Nacional del 17 de Agosto de 1879.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 27 de Agosto de 1878.

Estimado compañero: La noticia de que la archiduquesa de Austria tiene el propósito decidido, para cuando se case con el rey D. Alfonso XII, de que forme parte de su alta servidumbre, su secretario particular, su médico y dos camaristas que la acompañarán a España, no ha dejado de causar sensacion á varios renombrados palaciegos que hasta aquí han rodeado á nuestro jóven monarca.

Y no sería difícil, segun dice gente de reconocida autoridad, que llevara las de un sentimiento de escésiva delicadeza, algunas personas de la actual servidumbre formulen la dimision de los cargos que ejercen á la primera ocasion, con el fin de facilitar mas y mas la libre accion de la que pronto, por lo que se vé, será la reina de la nacion española.

La facultad de medicina del régio alcazar no oculta tambien el descontento que le ha causado el anuncio de que la princesa Cristina tiene resuelto traer á su lado un médico extranjero para que le preste los auxilios de la ciencia en caso de enfermedad, y es mas que probable que realice un acto semejante al que se atribuye á aquellas personas.

Una carta recibida ayer de Arcahon firmada por un hombre de reconocida autoridad, que se leyó anoche en casa de un titu ó de Castilla, asegura que efectivamente se piensa que en la servidumbre de la futura esposa de nuestro monarca figuren las cuatro personas que quedan indicadas, las cuales han sido las que siempre ha tenido á su derredor.

Que esta resolucion obedece á indicaciones de la corte de Viena, y de ella se ha dado conocimiento á quien se debía.

Que hasta ahora nada se ha resuelto acerca de tan importante incidente, que será sometido á la aprobacion del gobierno en el primer Consejo que se celebre bajo la presidencia de D. Alfonso XII.

Tambien se habló en la citada casa del efecto que ha producido en el palacio de la Granja la mencionada noticia.

No exageraré si le digo que ha caido como una bomba entre los palaciegos de escalera arriba.

Dícese que la causa de semejante medida son los temores que inspira á la corte de Austria las repetidas desgracias ocurridas en la familia real de España, desde la muerte de la inolvidable y angelical reina doña Mercedes hasta la fecha.

Como los hombres no perdonan oca-

sion, decia un representante del país en la repetida aristocrática casa, que bajo el punto de vista político, será preciso que las Cámaras, al ocuparse de las capitulaciones matrimoniales, se ocupen tambien de la proyectada reforma que se trata de introducir en la servidumbre de la futura esposa del monarca, que, segun la opinion de aquel, habrá de dar lugar á muy animados debates.

Me consta á ciencia cierta que un nombrado orador parlamentario, al discutirse en las Cortes las régias capitulaciones, hará intencionadísimas alusiones al Sr. D. Antonio Cánovas el Castillo, citando algunos párrafos de la obra que hace años publicó éste sobre la historia de la casa de Austria, su política en España y reflexiones que acerca de ella, hace su autor, que por cierto no son nada favorables.

Creese que estas citas han de poner en grave aprieto al jefe del partido conservador-liberal, que no tendrá mas remedio que terciar en el debate y poner en juego todos los recursos de su sabiduria para salvar las dificultades que ha de encontrar en su camino, pues sus adversarios tratan de acorralarle en esta cuestion.

Así se ha dicho en cierto círculo en donde por lo general se está en lo cierto.

El libro del Sr. Cánovas es ojeado hoy por muchos políticos, especialmente por los que tienen asiento en las Cámaras.

Un telegrama de procedencia particular recibido hoy en Madrid y fechado ayer en la Habana, dice:

«Que la fiebre amarilla se ha desarrollado en aquella isla con una intensidad de que no hay ejemplo, especialmente en Cárdenas, donde ha ocasionado innumerables victimas.

La poblacion se halla verdaderamente consternada, y la emigracion aumenta considerablemente de dia en dia.

Las autoridades hacen todo género de esfuerzos para atajar los estragos que causa la epidemia, pero desgraciadamente sin los resultados que son de desear.»

Sirva esto de aviso al gobierno si quiere evitar á la Peninsula el azote que aflige á nuestros hermanos de aquellas apartadas provincias.

La cuestion de jefatura del partido conservador continúa dando que hacer á los periódicos de dicha comunión, y lo mismo á los de oposicion, que no cesan de poner en juego todos los recursos de que disponen para enredar mas y mas la madeja.

MEDIOS mas apropósito para fomentar en la provincia de Almería el desarrollo de la Agricultura, Industria y Comercio.

AGRICULTURA.

Es muy sabido que la agricultura es la base de toda riqueza; pero tambien lo és que sin agua no es posible su desarrollo.

La provincia de Almería, ya lo hemos dicho anteriormente, es escasa en aguas y por lo tanto es preciso dotarla de un buen sistema de riegos, antes de pensar en poner en práctica todas las bellas teorías de la ciencia agronómica.

La constitucion geológica de las sierras que cruzan la provincia, indica que son muy absorbentes, siendo la mas favorable la de Alhambilla, en la que alternan los bancos de caliza metamórfica grieteada y de pizarra arcillosa y aunque sierra Nevada correspondiente al periodo Siluriano, está formado en su mayor parte de pizarras arcillosas y micáceas poco permeables, las grandes masas de hierro y rocas eruptivas

admirables, así como tambien por los velos tejidos de labor de perlas y flores. Igualmente se trabajaban en Almería muchas clases de utensilios de hierro, bronce y cristal, que superaban á toda descripcion.»

El telegrama del Sr. Cánovas que ha publicado «La Integridad de la Patria» hasta ahora no ha producido los efectos que se esperaban, de lo que se ha dado conocimiento á dicho señor para que disponga lo que juzgue conveniente.

Suyo afectísimo,

X.

## Noticias Generales.

Madrid 28.

Dicen de Torrelló (Cataluña), que algunos malos intencionados se entretienen en fusilar al tren. Pocos días atrás un coche fué atravesado de parte á parte de un halazo, sin que por una rara casualidad haya que lamentar desgracia alguna.

Dicen de Málaga que el martes último se arrojó un individuo por las piedras de la Farola al mar, con propósito decidido de suicidarse; visto lo cual por algunos marineros de la *Ligera*, se arrojaron en su salvamento, consiguiéndolo no sin riesgo, y llevándole á dicha goleta, donde el practicante de la misma le prodigó los primeros auxilios.

Segun nuestras noticias, el infeliz suicida pertenece á un instituto del ejército, donde tiene el empleo de alférez con grado de teniente, y sufre accesos de enajenación mental, negándose á ir á su casa si no se formaba Consejo de guerra y se fusilaba á su esposa.

## Telegramas.

San Ildefonso 28.—Los partes de Arcachon, que se recibieron anoche, se limitan á decir que el Rey sigue sin novedad.

Los tiros del coche del Rey están preparados en la carretera del Escorial, donde quedó el charaban del viaje de la familia real. En vista de esto se supone aquí que el Rey vendrá por el Escorial, y se añade que allí irán á esperarle los ministros.

La provincia de Segovia se está poniendo de acuerdo con otras de Castilla la Vieja y con las de Asturias y Galicia, para que tenga éxito completo la enmienda del Sr. Oñate al proyecto de ley sobre los ferro-carriles del Noroeste, para la construcción de la línea directa que partiendo de Madrid siga por Segovia, Medina y Benavente á Leon, y de Benavente á Astorga.

Roma 28.—El periódico el *Diritto* dice, que el encargado de Negocios de Alemania ha expresado su sentimiento y su sorpresa de que, á pesar de haberse desmentido la noticia de una entrevista de Bismarck con Cairoli, los periódicos de Roma la hayan publicado como si fuese verdadera.

## Comunicado.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almería 30 de Agosto de 1879.

Muy señor mio y de toda mi consideración: Nada había tan fuera de mi propósito como el ocasionarle una molestia y exhibir mi insignificante personalidad, si un acontecimiento fuera del alcance de mi escasa inteligencia, no me colocara en la precisión de sincerarme del epíteto de *defraudador* con que se me ha calificado, á consecuencia de la desdichada introducción de diez cajas de cerveza y licores decomisadas por el resguardo de consumos.

Designado el día 22 del corriente para la apertura del establecimiento que tengo á mi cargo, pedí á Málaga las diez referidas cajas, recibiendo aviso de quedar embarcadas en el vapor «Rosario» que llegó á este puerto á las 5 de la tarde del mencionado día 22. Llenados en horas hábiles los requisitos que la Aduana exige y puesta por el señor Vista la conformidad del contenido de las cajas en cantidad y calidad con lo manifestado en la guía, previo el oportuno reconocimiento, del cual resultó que este funcionario no encontró exceso ni diferencia penalable por las ordenanzas del ramo, mi encargado, sin la menor oposición del resguardo, cargó las diez cajas en un carro en el sitio donde la Aduana permitió el alijo y al llegar al

contraregistro, sin llevar la cédula de adeudo, los dependientes de este punto hicieron conducir las cajas al fielato siendo al día siguiente declaradas comiso por la junta administrativa.

Viene de antiguo establecida la costumbre de encargar á uno de los dependientes del fielato del Mar que tome nota de los efectos desembarcados y que deban despacharse en el Muelle ó en los almacenes de la Aduana, sugetos al impuesto de consumos; y aun este mismo empleado cumple la operacion de aquella para la toma de razon y oportuno adeudo en el fielato. También ocurre que para evitar molestias y gastos de arrastres á los contribuyentes, se hace simultáneamente el despacho de los efectos que deben serlo sobre el Muelle por Aduanas y consumos, permitiendo que se levanten y lleven á su destino, sin perjuicio de darles ingreso en la recaudacion del día, cobrando el importe del adeudo en el siguiente.

Notable fué la falta cometida por mi encargado en levantar los efectos sin practicar el adeudo ó obtener al menos del jefe del fielato permiso para retirarlos, toda vez que este funcionario, aun terminadas las horas de oficina, podía ampliarlas segun el contexto del párrafo 2.º del artículo 23 y el 24 de la Vigente Instrucción, pero nunca tan grave para que la junta administrativa reunida con arreglo al precepto de la expresada ley, acordase el comiso y pago de dobles derechos sin tener para nada en cuenta el ilustrado parecer del oficial letrado de esta Administración Económica.

Confesado sinceramente mi error por que quiero asumir á la vez el cometido por mi encargo, el cual consiste en no haber dado al fielato el oportuno aviso, adeudando en el acto el contenido de las cajas, error que pudo evitarse con una poca mas eficacia en los individuos del resguardo, que como queda dicho deben vigilar las operaciones de mar en cualquiera punto de la línea del puerto en que se practiquen, y un inmediato conocimiento de la documentación presentada á la Aduana que contenga efectos de adeudo; hecha, repito, esta espontánea confesion, preciso es convenir en que si el pecado por nuestra parte fué grave, no parece menor el cometido por la Administración, puesto que si por la precipitación ó torpeza de mi encargado se presentaron las cajas en el contraregistro sin la cédula de adeudo correspondiente, lo natural, lo equitativo, lo justo, era que los empleados de éste volvieran las cajas al fielato en donde con presencia de la guía ya cumplida y requisitada por la Aduana, se le hiciera la oportuna liquidacion de los derechos segun tarifa. Obrar de otro modo declarando el comiso contra la opinion de la persona que se supone mas competente en la expresada junta, por solo la circunstancia de llegar los géneros indocumentados al contraregistro, ó por haberse levantado del punto de su desembarque sin conocimiento del fielato y por haber terminado las horas de despacho; es, á mi entender, una lamentable equivocacion ó un exceso de esquisito celo en favor de los intereses del Estado, que queda destruido, teniendo presente, respecto al primer extremo que la Instrucción Vigente en su artículo 145 no determina en ninguno de sus casos nada que pueda aplicarse ni aun siquiera guarde analogia con el hecho presente, toda vez que no hay ocultacion, ni dolo ni aun conato de defraudacion, como lo prueba el documento oficial ó sea la guía expedida por la Aduana de Málaga y despachada por la de Almería con la conformidad del empleado pericial respecto á la cantidad y calidad de su contenido y de la cual debió tomarse nota en el libro del concepto en el fielato del Mar. Respecto al segundo extremo, si mi encargado obró con demasiada precipitación y cometió un irregular abuso, los empleados encargados en la vigilancia de la expresada línea, debieron evitarlo, toda vez que no era tanta la distancia del fielato al punto donde se cargaba, ni tan difícil de observar esta operacion.

Con relacion al tercero ya hemos expuesto nuestro parecer y bien explicita y terminantemente se preceptua en los artículos 23 y 24 de la citada ley, cuyo espíritu tiende á favorecer al contribuyente de buena fé en casos especiales como el que queda referido, ó si por la ausencia del jefe del fielato no hubiera podido tener efecto el despacho de los géneros, conservarlos al menos en los almacenes de esta dependencia, para

que hubiera tenido efecto en el siguiente día.

Después de lo ocurrido, réstame el tristísimo consuelo (que para todo lo hay en este mundo) de ofrecer á la consideracion del público la verdad de este suceso, en vez de hacer uso del derecho que la ley me concede, recurriendo enalzada al centro directivo correspondiente, y lamentando á la vez que el buen deseo y recto proceder de la Administración, que es proverbial en esta Provincia, haya elegido como victima propiciatoria á un humilde profesor extranjero del arte culinario, que ni aun en el condimento y confeccion de sus guisos ha tratado nunca de defraudar.

Da á V. gracias por la insercion de las presentes lineas su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

ENRIQUE CARBONNE,  
repostero del Círculo *Cerveceria Inglesa*.

## Gacetillas.

Al ocuparnos dias pasados del repartimiento vecinal del pueblo de Gador, donde parecia, haber algunas informalidades, lo hicimos, fundados en las papeletas de aviso y de recargo que se habian repartido á un contribuyente, ambas enmendadas y sin las formalidades que previene la ley, puesto que en la primera no se aclaraban conceptos ni se fijaba el plazo en que habia de pagarse, encontrándose á los seis ó siete dias apremiado dicho contribuyente.

Informados después, sabemos que la culpa no es del Ayuntamiento, que ha cumplido con todos los trámites de la ley, publicando á su tiempo la convocatoria en «El Boletín oficial» del día 7 de Mayo, citando después á los asociados para la aprobacion de dicho reparto; cosa que esperábamos que así fuese, hallándose como se hallan en la Corporacion, personas de todo competentes, amigas nuestras, y entendidas en Administración.

Sirva esta aclaracion para evitar torcidas interpretaciones, y al mismo tiempo rogamus á dicha Corporacion haga que en la cobranza se observe mas escrupulosidad y se fije el plazo en que han de pagar los contribuyentes, para que sepan cuando les corresponde abonar el recargo.

Ateneo.—El viernes por la noche se verificó en el salon de sesiones de esta sociedad el solemne acto de entregar los premios á los autores agraciados en el último certámen. En el próximo número daremos una reseña mas detallada de dicha fiesta.

El primero de Enero del año próximo, parece que se inaugurará en esta ciudad el Monte de Piedad, fundado con los donativos de la Sra. D.ª Francisca Gimenez, viuda de Acilu. Mucho celebraremos que cuanto antes ó por lo menos en la época indicada, abra sus puertas á los necesitados ese establecimiento cuya falta tanto se deja sentir en este pais.

El abate Richard, universalmente conocido por sus grandes conocimientos en litología, debe llegar á esta ciudad en el día de hoy, hospedándose en la casa de D. Ramon Obispo.

El repostero del Círculo abierto hace pocos dias, Mr. Carbonne, nos ha dirigido el Comunicado que verán en otro lugar nuestros lectores, lamentándose de la falta de equidad con que ha sido tratado por la Administración económica. Nosotros creemos que estando probado no ha habido conato de defraudar, pues con las declaraciones previas en la Aduana, esto era imposible, la administración no ha debido ser tan rigurosa con ese súbdito extranjero.

«El Defensor de Cádiz» nos dedica las siguientes frases que vivamente le agradecemos:

«Nuestro apreciable colega LA CRÓNICA MERIDIONAL de Almería, viene orlada de luto y con sentidas y patrióticas poesias dedicadas á la memoria de los que en 24 de Agosto de 1824 sucumbieron bárbaramente asesinados por los sectarios del absolutismo.

Nosotros, que como el colega, no queremos se borren de la memoria los hechos heroicos que le enseñan no solo á combatir á los tiranos sino como se sabe morir por la libertad y la patria, reproducimos el suelto con que encabeza su nu-

mero del 24 del corriente tan apreciable colega.»

Pérdida.—Quien hubiere perdido un medallón de oro, puede verse con don Antonio Martínez Cazorla, dependiente de los Sres. Spencer y Roda, y dando las señas se le entregará.

Unguento y Pildoras Holloway.—Estos remedios son los mas eficaces del mundo contra los males de piernas, las heridas antiguas, las llagas y las úlceras. Si ellos se emplean conforme á las instrucciones impresas de que van acompañados cada bote y caja, no hay herida, mal de pierna ni llaga ulcerosa, por larga que haya sido su duracion, que no ceda á sus propiedades sanativas y curativas. Innumerables personas que habian permanecido largo tiempo en los hospitales y seguido las indicaciones de eminentes facultativos sin reportar de ello el mas mínimo bien se han visto curadas completamente con el uso del Unguento y las Pildoras Holloway. En los casos de inflamacion de las glándulas, tumores, escorbuto ó afecciones cutáneas no hay medicina á que pueda acudir con tanto provecho como á estas preparaciones: las cuales á la verdad, usadas simultáneamente, son irresistibles aun en los ataques mas graves de cuantas enfermedades dependen de la condicion de la sangre.

## DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 29 y los despachados en el mismo

ENTRADOS.

D: Dénia, vapor español Daoiz De la mar cañonero de guerra Nervion.

D: Barcelona, polacra goleta Joven Antonia.

D: Garrucha, vapor inglés Aberdeen.

D: Adra, id. español Rosario. Además 2 laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS

Para Cette, bergantín francés Nestor.

Para Leith, id. noruego Ansgar.

Para Orán, vapor español Victoria.

Para Cartagena, id. id. Nuevo Estremadura.

Para Liverpool, id. id. Jovellanos. Además un laud.

## RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN EL DIA DE HOY.

Pts. Cts.

### Fielato del Puerto.

Recaudacion por consumos.	686.12	693 43
Idem por arbitrios.	7.31	

### Fielato del Sol.

Recaudado por consumos.	187.38	345 31
Idem por arbitrios.	157.93	

### Fielato de Granada.

Recaudado por consumos.	98.33	173 63
Idem por arbitrios.	75.30	

Total.	1212 37
Almería 29 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Iribarne.	

## SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el día 27.

Pts. Cts.

Fielato del Puerto.	686 12
Idem de Granada.	98 33
Idem de la Vega.	187 38
Idem Central.	17 38

Total.	989 21
Almería 29 de Agosto de 1879.—El Administrador, José M. Montalvan.	

CANGUIJUELAS AFRICANAS DE la marca de los acreditados lagos de Tánger á 8 rs. docena, por mayor precios módicos.

Calle de Mariana, núm. 8, frente á la casa del Sr. D. Emilio Góngora.

SE VENDE UNA BÓVEDA EN el Cementerio de San José, que ocupa una superficie de 23-43 metros, número 8 y 9 del tercer grupo de la zona tercera, que contiene 25 nichos.

Don Ramon Gimenez, dará razon.

¡POR FIN LLEGARON LAS BUENAS gaitanizas de Fuente Seca, establecimiento de Nicolás García y...

# DIARIO DE AVISOS.

**COMPañIA COLONIAL**  
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
**22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**  
 ÚNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS  
**CON DOS MEDALLAS**

**CHOCOLATES**  
**GRAN MEDALLA DE ORO**

**SOPAS COLONIALES**  
**MEDALLA DE BRONCE**

**ACREDITADOS CAFÉS**  
 LOS ÚNICOS PREMIADOS  
 en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

**GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS**  
**PASTILLAS NAPOLITANAS**  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**  
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PANAS

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20  
 Sucursal. . . . . Montera.

**MADRID.**

Compañía Fabril SINGER, en cualquier población del mundo de alguna importancia.

**ALMERIA,**  
**6, PRINCIPE ALFONSO, 6.**



**PÍLDORAS HOLLOWAY**

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los dolores del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalece con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De sus propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que á él se atribuyen como causas innumerables de enfermedades prematuras.

**UNGÜENTO HOLLOWAY.**

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las úlceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de tosse, constipacion, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestion, gata ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.  
 Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Almería González Talavera.

**LA CENTRAL.**

COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

Esta Compañía asegura contra incendios los edificios, moviliarios personales é industriales, mercancías de todas clases, incluso el esparto en rama y labrado, casas de labranza, cosechas, ganados, fábricas, en fin todas las propiedades, muebles é inmuebles que el fuego puede destruir ó deteriorar.

Agente general en esta capital y su provincia: D. Adalberto Ruiz y Gil, calle Alvarez de Castro, núm. 5.

**LA MODE NOUVELLE.**

AÑO XX. PERIÓDICO ILUSTRADO. AÑO XX.

PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año.

La utilidad y esmerado estilo de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería; los patrones cortados, tamaño natural, que permiten á cualquier persona ejecutar todas las *toilettes* publicadas; los modelos de tapicería coloreados; hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas labores de *corche*, *redecilla guipure*, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, aguadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la más completa que se puede una desear para señora ó señorita.

LA MODE NOUVELLE es el único periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precio para toda España: **50 reales.**

El director de LA MODE NOUVELLE se ha entendido con la Agencia franco-española, Sordo, 31; en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe, y que ademas se encargará, mediante una corta retribucion, de remitir á las suscriptoras los regalos que elijan.

Se suscribe en la Administracion de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

**LOS DOCE APÓSTOLES.**

Establecimiento de vinos catalanes, del priorato, aguardientes y espíritus de vinos superiores de D. Juan Casasañas.

4, Plaza de Bermudez, 4.

Montado con arreglo á las exigencias de esta ciudad, cada vez mas en armonia con la vida de los pueblos modernos, los artículos que en él han de espenderse son recomendados bajo todos puntos de vista, lo mismo por la excelencia de las clases que por su precio módico, y capaces de competir con todos los de su indole.

No son pomposos anuncios de difícil realizacion, sino verdades que el público ha de ver realizadas, por lo que el

dueño de *Los Doce Apóstoles* se permita llamar la atencion sobre su Establecimiento, de los Sres. Fondistas, capitanes de buques, casas de pupilos y comedas y de todas las clases sociales, persuadido de que en su casa han de encontrar á la vez que inmejorables artículos, baratura en sus precios, hasta el punto de que abraja el convencimiento de que los que una vez le honren con su asistencia, no han de dejar de continuar haciéndolo en lo sucesivo.

4, Plaza de Bermudez, 4.

**DON JOSÉ RAMON ERASO.**

*Reyes Católicos, 14.*

Sabe quien vende las magníficas y económicas cuerdas de abacá para minas, etc.

**MAQUINAS PARA COSER**  
**DE LA COMPañIA FABRIL**  
**SINGER.**

**¡GRAN REBAJA!**

**TODOS LOS MODELOS**

**A 10 REALES SEMANALES,**

sin entrada, ni adelanto, ni aumento.

¡NADA MAS QUE 10 RS. AL LLEVAR LA MAQUINA!

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

**ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.**

ESTA CASA VENDIO EN 1878

**356.432 MAQUINAS,**

es decir, 73,620 mas que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

**ENSEÑANZA GRATIS.**

Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no importa la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañía en condiciones de hacer al público

**¡VENTAJAS INCREIBLES!**

POR CUALQUIER MAQUINA

**10 RS. SEMANALES.**

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La